



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 -2019-MDPIE-C

Pallpata, 21 Enero del 2019.

000043

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2019, la propuesta de designación de coordinador del Convenio Marco y el Plan de Incentivos y estando a lo acordado por el concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal se ha tratado la propuesta para la designación del coordinador del Convenio Marco y del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pallpata, el mismo que se le autoriza al Economista Leoncio Callocondo Taipe; por cuanto la municipalidad cuenta con Convenio Marco y es necesario que un funcionario de la municipalidad realice el seguimiento y coordine con las instancias pertinentes el normal desenvolvimiento del mismo, asimismo es necesario designar a un responsable del seguimiento del Plan de Incentivos de la municipalidad; por lo que es pertinente emitir la resolución respectiva.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su del Artículo 39° donde señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como coordinador del Convenio Marco de la Municipalidad Distrital de Pallpata para realizar el seguimiento y las acciones necesarias para el cumplimiento de objeto del convenio, al funcionario que se detalla a continuación:

DATOS DEL COORDINADOR		
1	NOMBRES Y APELLIDOS	Econ. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
2	DNI	24950978
2	CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
3	CORREO ELECTRONICO	Leonciocallocondo Hotmail.com, leonciocallocondo Gmail.com
4	TELEFONO DE CONTACTO	978730430
5	TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD	

ARTICULO 2°: Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y las demás oficinas involucradas en la presente disposición, a efecto que los funcionarios y servidores brinden las facilidades e información al coordinador designado, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°: Notificar la presente disposición a todas las oficinas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Mermel
DNI: 29302953
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
OPMI

Fecha: 22/01/2019
Reg. N° _____
Hora: 13:20 pm
Folio: 01
Firma: _____